



Corrientes, 21 de Mayo de 2020.-

**A V.E.
Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ
S _____ / _____ D**

De mi nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E., en nuestro carácter de integrantes del Consejo Superior de Colegios Públicos de Abogados de la Provincia de Corrientes, y por su intermedio al Alto Cuerpo que tan dignamente preside, acompañando la solicitud del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial y ante el estado de prestación del servicio de Justicia en el ámbito de la CAPITAL, y ello en el marco de lo regulado por Acuerdo Extraordinario N° 10, de fecha 11 de mayo del corriente.

Ante el inminente dictado de un próximo Acuerdo Extraordinario y que disponga una nueva Etapa del **“Servicio de Justicia de Atención Extraordinaria Administrada por Pandemia COVID-19”**, el CPAPC se ve en la obligación de reiterar y profundizar los pedidos oportunamente realizados a ese STJ, de manera conjunta con el Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes, en los que se reclamara **FUNCIONAMIENTO PLENO DEL SERVICIO DE JUSTICIA**.

La Abogacía Organizada de la Provincia de Corrientes, tal como lo viene repitiendo desde su primera presentación, comprende perfectamente la prioridad que se le ha venido dando a la situación sanitaria y de ningún modo pretende, con su reclamo, poner en riesgo la salud de Magistrados/as, Funcionarios/as y Empleados/as del Poder Judicial, Auxiliares de Justicia, la de los Abogados/as y/o de los propios justiciables.

Dado que el servicio de justicia resulta esencial para el pleno funcionamiento del Estado de Derecho y que no puede prestarse parcialmente como se lo viene haciendo desde el 16 de marzo pasado, *y desde el dictado del Acuerdo Extraordinario N° 10*, sólo en el ámbito de la CAPITAL.

El Sistema de Presentaciones de Escritos y Notificaciones Electrónicas, FORUM, elaborado por la DGI del Poder Judicial, si bien se encuentra en su prime etapa de desarrollo, brinda los elementos técnicos para que los abogados realicemos nuestras presentaciones por vía electrónica y de manera remota. Asimismo, el nivel de desarrollo que el sistema iurix ha tenido puertas adentro del Poder Judicial, permite ahora a todos los actores (jueces, fiscales, defensores, funcionarios y empleados), trabajar también en forma remota. Se puede continuar trabajando, bajo la misma modalidad, SIN PONER EN RIESGO LA SALUD DE NADIE.

Garantizar la tutela judicial continua y efectiva es una obligación constitucional del Estado provincial y la justicia uno de los tres poderes en los que se asienta nuestro sistema de gobierno. Sin justicia no hay República ni resulta posible la protección de los derechos de la ciudadanía.

En atención a que la evolución de la crisis sanitaria en la provincia, que permanece sin registrar casos nuevos de coronavirus en los últimos días y los que están activos se encuentran controlados, no habiendo en la ciudad trasmisión comunitaria del virus, permite avanzar en una mayor apertura de la actividad judicial y garantizar así el acceso a justicia en la mayor medida posible, de acuerdo con las circunstancias.

En efecto, se dio a conocer que en las últimas 24 horas se mantuvo sin contagios de Coronavirus-COVID-19 el territorio provincial, lo que significa que en Corrientes durante diez días corridos no hubo nuevos casos del mencionado virus. De tal manera el acumulado de positivos se mantiene en 78, de los cuales 50 personas se han recuperado y fueron dadas de alta. De los 28 casos positivos activos 27 se encuentran aislados y en buen estado de salud. Tal es la situación que, por noticias publicadas en el día de la fecha, a partir de la semana que viene, se habilitarán como actividades permitidas la de los bares, restaurantes y gimnasios.

En lo que respecta a los tribunales con sede en la ciudad de Corrientes Capital, solicitamos que se deje de lado el criterio de la tramitación únicamente de las causas urgentes y se disponga que los mismos entiendan en todos los asuntos de sus competencias legales y reglamentarias de acuerdo al Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG) aprobado en el Acuerdo Extraordinario N° 9/2020.

Con respecto a los plazos procesales, se disponga la reanudación de los mismos en la totalidad de los procesos jurisdiccionales, del FUERO NO PENAL.

Asimismo, volvemos a petitionar se disponga el acceso a las resoluciones del fuero de FAMILIA y PENAL a través del iurix on line y/o FORUM, a fin de evitar la concurrencia física de los abogados a Tribunales y ello en consonancia con

lo resuelto por ese Alto Cuerpo en los sucesivos Acuerdos Extraordinarios dictados en el marco de la PANDEMIA por COVID 19.

Para el caso de que ese STJ disponga la reanudación de los plazos procesales en todas los procesos jurisdiccionales, solicitamos se tenga en cuenta lo peticionado oportunamente por este Colegio Público de Abogados en nota de fecha 13 de marzo de 2020, y se disponga la suspensión de los plazos procesales en curso cuando la o el peticionante sea letrado o letrada único/a y acredite mediante certificado o constancia emanada de establecimiento asistencial, estar comprendido en el grupo de personas de riesgo y/o en alguna de las circunstancias previstas por el artículo 7 del Decreto 260/2020.

En lo que respecta a los tribunales del INTERIOR solicitamos que, para avanzar en este Servicio de Justicia de Atención Extraordinaria Administrada por Pandemia COVID-19, y siempre que las condiciones edilicias lo permitan, se empiecen a fijar y tomar audiencias, por video llamada a través de WEBEX, o en los casos en que sea necesaria hacerla de manera presencial, tomando todos los recaudos sanitarios correspondientes y respetando el debido distanciamiento social, sobre todo las audiencias preliminares y las audiencias finales, poniendo a disposición del Poder Judicial las sedes colegiales para la celebración de las audiencias para el caso de que las condiciones edilicias de los tribunales no sean las requeridas por el Protocolo de Sanidad.

Por ello, con las debidas precauciones, tal como se viene llevando adelante la actividad y con exclusión expresa de los actos procesales que correspondan, exhortamos a los Sres. Ministros de ese Alto Cuerpo, a hacer lugar a lo peticionado.

Estamos convencidos de que una situación de crisis como la actual requiere un compromiso honesto e irrestricto de velar por el bien común y redoblando esfuerzos.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con atenta consideración y respeto.

Suscriben

Dra. Susana Raggio - Presidente del Colegio Público de Abogados de la Cuarta Circunscripción- Paso de los Libres.

Dra. Lilian Sawoczka – Presidente del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción- Corrientes

Dr. Luis Reggiardo – Presidente del Colegio Público de Abogados de la Quinta Circunscripción- Santo Tomé.

Dr. Julio Manuel Cáneva – Presidente del Colegio Público de Abogados de la Segunda Circunscripción – Goya.

Dr. Marco Guglielmone – Presidente Colegio Público de Abogados de la Tercera Circunscripción- Curuzú Cuatiá.